

todo el sueldo como lo acredita con la R^a orden Jinterna
del Ex^{mo} Sr. Dⁿ Inf^{te} Cayetano Soler su f^{to} adose de
algos q^e inserta en el mismo oficio; y añade q^e que
niendo hazed vno de d^{ta} licencia lo nomina a este fin
tam^{to} p^{ra} su gobierno en la inteligencia de q^e la juris-
dición y su perintendencia de la R^a hacienda queda a
el cargo del Sr. Dⁿ Josef Mariano Comador p^{ra}l de esta
provincia; y la R^a ordenada al del Sr. Alcalde mayor, a
cuyos respectivos Juezes podra acudir este Ayuntamiento en
los casos q^e se le ofrezcan. Y habiendolo oido queda en la
inteligencia y acuerdo pare d^{to} oficio a la Junta muni-
cipal de Propios y Arbitrios p^{ra} q^e le comete en la parte
de sueldo q^e contiene.

Liz para Panadero

En cumplim^{to} de lo venuelto encabido de m^{to} del p^{ro}.
parto sobre la solicitud de Manuel Pizo p^{ra} q^e se le con-
ceda licen^{cia} por seis meses afin de poder usar el oficio
de Panadero, se dio el Informe quedando en el asunto los
S^{res} Dⁿ Antonio Fontes Abad Regidor, y Dⁿ Antonio
Martinez Jurado, a quien se cometeo esta instancia, en q^e
manifiestan, se halla el referido con la aptitud necesaria
p^{ra} ejercer d^{to} oficio por cuya razon, y p^{ra} q^e se verifiquen
los sanos fines q^e propone, son de sentin, se le con-
da la licencia que pretende. Y la ciudad habiendolo
oido se conformo con d^{to} Informe; y dio permiso al referido
Manuel Pizo p^{ra} q^e por el termino de seis meses pue-
da usar librem^{te} de d^{to} oficio de Panadero, con tal de q^e
antes de su ejercicio ha de otorgar la fianza de puer^{ta}
q^e esta prevenida por la ordenanza.

Mem^{oria} de Juan
Martinez Fontero de
Vara

Viose memorial de Juan Martinez Fontero de Vara
representando a esta ciudad hace un mes merecio se le
nombrase en d^{ta} Plaza, y hallandose sin paga corres-
pondiente p^{ra} concurrir a las funciones publicas sup^l.
al Ayuntamiento se daba providencia lo combeniente.

